

en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

9.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 8 de noviembre de 2005. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

ANUNCIO de 2 de noviembre de 2005 sobre notificación de Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias, dictada con fecha 26 de julio de 2005 y recaída en expediente nº 2002-06-0193, correspondiente a la ayuda a la forestación de tierras agrícolas, para la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, dictada con fecha 26 de julio de 2005, recaída en expediente número 2002-06-0193, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo I, a D^a Matilde Llera Esteban, con D.N.I. nº 8773272Z, con domicilio a efecto de notificaciones en la calle Julia Urdianinz Súbelos, nº 6 2-2 F, en el municipio de Badajoz, de la provincia de Badajoz, con relación a la Ayuda a la Forestación de Tierras Agrícolas, para la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 2 de noviembre de 2005. La Directora General de Estructuras Agrarias, JUSTA NÚÑEZ CHAPARRO.

ANEXO I

“Por todo lo expuesto, la Directora General de Estructuras Agrarias, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el artículo 6 del Decreto 36/2002, de 16 de abril, por el que se regula un régimen de ayudas para el fomento de la Forestación de Tierras Agrícolas, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y el artículo 6 del Decreto

78/2003, de 15 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente,

RESUELVE:

REVOCAR la Resolución emitida por parte de la Dirección General de Estructuras Agrarias el día 30 de junio de 2004, a favor de D^a Matilde Llera Esteban, por la que se concedían las ayudas a la Forestación de Tierras Agrícolas, para la Comunidad Autónoma de Extremadura, en expediente número 2002060193, dejándola sin efecto por incumplimiento de los requisitos y/o compromisos recogidos en los textos legales que regulan esta ayuda y, en particular, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.1 del Decreto 36/2002, de 16 de abril, y en el artículo 10 de la Orden de 1 de julio de 2002, aplicable a esta ayuda.

Contra esta Resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente. Mérida, a 26 de julio de 2005. La Directora General de Estructuras Agrarias. Justa Núñez Chaparro.”

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sito en la Avda. de Portugal, s/n. de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

ANUNCIO de 2 de noviembre de 2005 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de conservación de la naturaleza.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero).

Mérida, a 2 de noviembre de 2005. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.